



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 6800140-03-001-2021-00037-00

Al Despacho del señor Juez informándose que se publicó el emplazamiento ordenado conforme a los parámetros establecidos en el artículo 10º de la Ley 2212 de 2022 en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término de quince (15) días de la señora **MAYERLY ISABEL PALOMAR VERBEL**, sin que concurriera a la sede de este Juzgado. A su vez, se ingresa el certificado emitido por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES-respecto a la afiliación actual de la ejecutada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 10 de julio de 2023.

LAURA CAMILA GONZALEZ MEJIA

Secretaria Ad-hoc

Bucaramanga, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

Previo a proveer acerca del nombramiento de curador *ad-litem* que represente los intereses de la parte demandada, el Despacho atendiendo a los poderes de ordenación e instrucción establecidos en el numeral 12º del artículo 42 del C.G.P, ordena oficiar a la **E.P.S FAMISANAR**, con el fin de que se sirva informar la dirección de notificación, residencia y correo electrónico que aparece consignada en su base de datos sobre la ejecutada **MAYERLY ISABEL PALOMAR VERBEL**, identificado con la C.C. No. 28.070.585. Ello, en aras de que no se empantane la causa con nulidades sobrevinientes. Procédase por la Secretaría a la expedición del respectivo oficio y remítase a su destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JFCS

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 11 DE JULIO DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c23a5b0278b9a06c38979051a9e38c306c101778340e155f6ca4f07576e09e9f**

Documento generado en 10/07/2023 01:48:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>